

RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-A-2019-092

Ing. Dayra Guissel Camacho Suárez
SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES (S)

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...);"*
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema";*
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Reformatoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase "Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional" por "Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales";
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, la siguiente: *"f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones";*
- Que** a su vez, el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 860, establece: *"Secretaría Técnica.- Transformase a la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC) en la Secretaría Técnica*

del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales que estará adscrita al Ministerio de Educación, con autonomía administrativa y financiera, para el ejercicio y ejecución de la política inherente al Sistema. La Secretaría Técnica participará adicionalmente como invitado al Consejo Nacional del Trabajo y en las Comisiones Sectoriales que fueran establecidas por el Ministerio del Trabajo, para levantar y actualizar de forma permanente las necesidades de cualificación y capacitación.”;

- Que** en el artículo 7 de la norma ibidem entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: “f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones”;
- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;
- Que** el artículo 9 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, en relación a la ampliación del reconocimiento, menciona: “El proceso de ampliación de reconocimiento implica que el Organismo Evaluador de la Conformidad reconocido por la Setec, solicita la inclusión de uno o más perfiles vigentes del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, dentro del alcance de reconocimiento, el cual solo podrá requerirlo cada noventa días”;
- Que** mediante Resolución SETEC-REC-2018-012 de 07 de marzo de 2018, la máxima autoridad de la SETEC resolvió reconocer a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC);
- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que es aplicable para el presente caso;
- Que** el numeral 3.2 del Instructivo para la Aplicación de Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, en cuanto a la ampliación del reconocimiento, manifiesta: “Mediante Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Resolución No. SO-01-008-2018, Capítulo II, Artículo 9 menciona: “El proceso de ampliación de reconocimiento implica que el Organismo Evaluador de la Conformidad reconocido por la Setec, solicita la inclusión de uno o más perfiles vigentes del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, dentro del alcance de reconocimiento, el cual solo podrá requerirlo cada noventa días. Dichas ampliaciones del reconocimiento se podrán efectuar fuera de los plazos establecidos en el inciso anterior, por disposición expresa del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales o por aprobación del Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en función de la Agenda Nacional de Cualificaciones o por así convenir a los intereses o prioridades nacionales”.
- Que** el numeral 3.2.1 del Instructivo mencionado en líneas precedentes, sobre la recepción de la solicitud y requisitos, menciona: “El interesado deberá presentar una solicitud de ampliación, dirigida a la Dirección de Calificación y Reconocimiento la misma que puede ser escrita o vía electrónica en el cual determinará su interés de la ampliación al reconocimiento de esquemas de



perfil, en esta solicitud deberá incluir: a. Razón Social, b. Datos del representante legal del OEC, c. Dirección y teléfono del contacto, d. Determinar los esquemas del perfil en los que desean realizar la ampliación al reconocimiento.

- Que** el numeral 3.2.5 del Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, relación a la emisión de la resolución manifiesta: *"La Dirección de Calificación y Reconocimiento mediante Memorando recomienda la Ampliación al reconocimiento o la notificación de No Ampliación al reconocimiento del Organismo Evaluador de la Conformidad a la máxima autoridad de la Setec. El Secretario Técnico mediante sumilla inserta remite el expediente a la Dirección Jurídica para la emisión de la resolución de Ampliación al reconocimiento o la notificación de No Ampliación al reconocimiento"*;
- Que** la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR, conforme lo determina el Servicio de Rentas Internas, cuenta con el Registro Único de Contribuyentes en calidad de Persona Jurídica No. 1791339207001, quien presentó la solicitud No. SETEC-SLTUD-A-OEC-2019-023 de fecha 02 de agosto de 2019, *"para la ampliación al reconocimiento como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los siguientes perfiles publicados en el Catálogo Nacional de Cualificaciones (...)"*;
- Que** con fecha 05 de agosto de 2019, se emitió la Resolución No. SETEC-2019-029 a través de la cual se declara la subrogación de funciones del puesto de Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en favor de la Ing. Dayra Guissel Camacho Suárez;
- Que** la Com. Pamela Alejandra Vaca Villacís, Analista de la Dirección de Calificación y Reconocimiento 1 de la Setec realizó la evaluación documental los días 13, 14 y 15 de agosto de 2019, y la evaluación in situ el día 16 de agosto de 2019; en la que no se identificaron "No Conformidades", como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-A-OEC-2019-023 de 19 de agosto de 2019, documento en el que se concluyó que el solicitante *"(...) CUMPLE con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para la ampliación al reconocimiento como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los perfiles de (...)"*, y, recomendó a la máxima autoridad de la SETEC, se amplíe el reconocimiento como OEC;
- Que** a través de Memorando No. SETEC-DCR-2019-0485-M de 26 de agosto de 2019, la Directora de Calificación y Reconocimiento de la SETEC, remitió a la máxima autoridad, entre otros documentos, el Informe No. SETEC-DCR-A-OEC-2019-023 de 19 de agosto de 2019, el mismo que recomendó la ampliación y solicitó emitir la resolución que corresponda a favor de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR;
- Que** mediante sumilla inserta de fecha 26 de agosto de 2019 en el memorando referido en el párrafo previo, la máxima autoridad de la SETEC dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: *"Dir. Jurídico favor analizar la documentación presentada y proceder con trámite pertinente"*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y el artículo 9 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas.



RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar el reconocimiento como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC), a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR, con RUC No. 1791339207001.

Artículo 2.- Establecer como "Alcance de la Ampliación del Reconocimiento" al Organismo Evaluador de la Conformidad para Certificación de Personas en Competencias Laborales, lo señalado en el documento Anexo 1 a la presente Resolución.

Artículo 3.- El plazo y condiciones en las cuales fue concedido el respectivo reconocimiento no se modifican en virtud de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Dispóngase a la Dirección de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución al Organismo Evaluador de la Conformidad.

Segunda.- Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en la herramienta tecnológica correspondiente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte y siete (27) días del mes de agosto de 2019.

Comuníquese y publíquese.-

Ing. Dayla Guisela Camacho Suárez
SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES (S)

Elaborado por: Boris Falconí  Revisado por: Diego Narváez 



ANEXO 1

ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN AL RECONOCIMIENTO
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN
COMPETENCIAS LABORALES

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD	"UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR"
INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.	SETEC-DCR-A-OEC-2019 - 023
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Av. Jorge Fernández s/n y Av. Simón Bolívar (Nueva Vía Oriental, 3Km al norte Autopista Gral. Rumiñahui Vía a Los Chillos, cantón Quito, provincia Pichincha.
CIUDAD, PAÍS	Quito, Ecuador

Se recomienda la ampliación al reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

1.	<p>Perfil: Administración De Empresas</p> <p>Unidad de Competencia 1. Administrar procesos de planificación y comercialización de la empresa, de acuerdo a los procedimientos establecidos</p> <p>Unidad de Competencia 2. Gestionar procesos administrativos, financieros, operacionales, recursos humanos y logísticos de la empresa de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<p>Perfil: Administración de Empresas</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, de fecha 19/06/2017, Versión V-002, CódigoTUR-AREA-201606-012-011
2.	<p>Perfil: Agente De Ventas - Nte Inen 2 445: 2008</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la planificación y preparación del punto de venta de</p>	<p>Perfil: Agente De Ventas - Nte Inen 2 445: 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la



	<p>acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la atención al turista, comunicando toda la información respectiva, de acuerdo al protocolo establecido</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar el cierre y pos venta de la operación de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<p>Conformidad</p>
<p>3.</p>	<p>Perfil: Asesoría de imagen</p> <p>Unidad de Competencia 1. Asesorar al usuario en el desarrollo y mejoramiento de su imagen de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>	<p>Perfil: Asesoría de imagen</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: ASESORÍA DE IMAGEN, de fecha 25/07/2018, Versión V-002, Código ATS-ADI-201807-001
<p>4.</p>	<p>Perfil: Asistencia De Contabilidad</p> <p>Unidad de Competencia 1. Asistir en la ejecución del proceso contable con la finalidad de establecer la situación económica financiera, en empresas e instituciones tanto públicas como privadas</p> <p>Unidad de Competencia 2. Calcular los impuestos generados en la compra, venta, de bienes y servicios, de personas naturales y sociedades.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Apoyar en actividades administrativas con incidencia contable referidas al pago de nómina, control de bienes y sistematización de la documentación de la empresa.</p> <p>Unidad de Competencia 4 Registrar los movimientos contables de los productos y servicios prestados, así como transacciones operativas internas aplicando principios y normas contables.</p> <p>Unidad de Competencia 5</p>	<p>Perfil: Asistencia De Contabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: ASITENCIA DE CONTABILIDAD, de fecha 17/07/2017, Versión V-001, Código SF-AC-201707



	Calcular costos y márgenes de utilidad de los procesos de producción y venta de bienes en empresas industriales.	
5.	<p>Perfil: Asistencia En Comercio Exterior</p> <p>Unidad de Competencia 1. Brindar apoyo en operaciones de compra-venta de mercancías a nivel internacional aplicando la normativa legal vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Administrar sistemas de información comercial aplicando procedimientos establecidos</p> <p>Unidad de Competencia 3. Organizar los recursos asignados al almacén en la ejecución de operaciones de recepción, distribución interna en el almacén y expedición de mercancías de acuerdo con las instrucciones recibidas, aplicando la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 4 Dar apoyo en la gestión de operaciones de financiación de transacciones internacionales de mercancías en función de lineamientos establecidos en cada país.</p>	<p>Perfil: Asistencia En Comercio Exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: Asistencia En Comercio Exterior, de fecha 27/09/2017, Versión V-001, Código CYVP-ACE-201709
6.	<p>Perfil: Asistencia En Seguridad Industrial</p> <p>Unidad de Competencia 1</p> <p>Realizar actividades de apoyo en la aplicación de las normas de seguridad del personal de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y previa coordinación del responsable de Seguridad Industrial (SI).</p> <p>Unidad de Competencia 2. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral en las distintas áreas de trabajo, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, conforme a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Revisar las hojas de control de funcionamiento de equipos, máquinas y herramientas, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, en base a un cronograma establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 4</p>	<p>Perfil: Asistencia En Seguridad Industrial</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: ASISTENCIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, de fecha 25/04/2017, Versión V-001, Código ATS-ASI-201704



	Controlar la aplicación de las normas de seguridad industrial en la planta física de la entidad, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, fundamentado en el procedimiento establecido.	
7.	<p>Perfil: Coordinador De Eventos - Nte Inen 2 448: 2008</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la recepción y orientación de grupos de participantes, apoyando la presentación de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar el seguimiento de la atención al cliente, velando por su seguridad, privacidad y satisfacción de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<p>Perfil: Coordinador De Eventos - Nte Inen 2 448: 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: COORDINADOR DE EVENTOS - NTE INEN 2 448: 2008 de fecha 29/01/2018, Versión V-001, Código: E-FFMFD-20180228-001
8.	<p>Perfil: Enderezamiento y Soldadura Automotriz</p> <p>Unidad de Competencia 1 Diagnosticar el tipo de daño en el vehículo mediante la inspección visual o manual para establecer la magnitud de la afectación y establecer la necesidad de recurso necesarios para efectuar la reparación.</p> <p>Unidad de Competencia 2 Aplicar técnicas y métodos establecidos para el enderezado, montaje y desmontaje, corrección de las medidas y /o soldadura de partes automotrices.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Verificar la calidad del enderezamiento o soldadura de la pieza automotriz para garantizar que cumpla con las especificaciones establecidas.</p>	<p>Perfil: Enderezamiento y Soldadura Automotriz</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: ENDEREZAMIENTO Y SOLDADURA AUTOMOTRIZ de fecha 07/04/2017, Versión V-001, Código: VACP- ESA- 201704-001
9.	<p>Perfil: Evaluación de Operaciones de Emergencia (Evaluación de Operaciones de Emergencia- llamadas)</p> <p>Unidad de Competencia 1 Atender alertas de emergencia reportadas por la ciudadanía de acuerdo a los procedimientos establecidos institucionales y la normativa vigente.</p>	<p>Perfil: Evaluación de Operaciones de Emergencia llamadas</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: EVALUACIÓN DE OPERACIONES



		DE EMERGENCIA -LLAMADAS, de fecha 02/05/2018, Versión V-001, Código: ATS-EDODE-2018-05-001
10.	<p>Perfil: Evaluación de Operaciones de Emergencia (Evaluación de Operaciones de Emergencia -Video-Vigilancia)</p> <p>Unidad de Competencia 1 Realizar el monitoreo de las cámaras de video vigilancia a través de la plataforma tecnológica en base a los procedimientos establecidos por la institución y la normativa vigente.</p>	<p>Perfil: EVALUACIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: EVALUACIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA VIDEO – VIGILANCIA, de fecha 02/05/2018, Versión V-001, Código: ATS-EDODE-2018-05-001
11.	<p>Perfil: Formación de Formadores</p> <p>Unidad de Competencia 1. Elaborar planes de formación en función del grupo objetivo</p> <p>Unidad de Competencia 2. Facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al plan elaborado.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Dar acompañamiento pedagógico en función del desarrollo esperado.</p>	<p>Perfil: Formación de Formadores</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: FORMACIÓN DE FORMADORES de fecha 25/01/2018, Versión V-001, Código E-FF-2018-0228-001
12.	<p>Perfil: Formación de Formadores (Dual)</p> <p>Unidad de Competencia 1. Elaborar planes de formación en función del grupo objetivo</p> <p>Unidad de Competencia 2. Facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al plan elaborado.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Dar acompañamiento pedagógico en función del desarrollo esperado.</p>	<p>Perfil: Formación de Formadores</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: FORMACIÓN DE FORMADORES MODALIDAD DUAL de fecha 29/01/2018, Versión V-001, Código: E-FFMFD-2018-0228-001



13.	<p>Perfil: Gestión Administrativa</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar las gestiones administrativas de tesorería</p> <p>Unidad de Competencia 3 Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.</p>	<p>Perfil: Gestión Administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, de fecha 11/07/2018, Versión V-001, Código ATS-GA-201707
14.	<p>Perfil: Gestión Especializada En Ventas</p> <p>Unidad de Competencia 1. Estructurar la fuerza de ventas, de acuerdo a políticas y procedimientos establecidos por la organización</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la venta de productos (bienes y/o prestación de servicios), de acuerdo a los procedimientos de comercialización</p> <p>Unidad de Competencia 3 Monitorear las ventas efectuadas en los diferentes canales de comercialización, de acuerdo a las estrategias comerciales</p>	<p>Perfil: Gestión Especializada En Ventas</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: GESTIÓN ESPECIALIZADA EN VENTAS, de fecha 25/07/2017, Versión V-001, Código ATS-GEC-201707
15.	<p>Perfil: Guía De Turismo</p> <p>Unidad de Competencia 1. Planificar las actividades de guianza, considerando el itinerario de la operadora, normativas, aspectos técnicos de locación, ambientales y socioculturales.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ejecutar las actividades de guianza y sus procedimientos establecidos, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Evaluar la ejecución de la operación de guianza turística de acuerdo a procedimientos establecidos</p>	<p>Perfil: Guía De Turismo</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: GUÍA NACIONAL DE TURISMO, de fecha 17/05/2017, Versión V-002, Código: TYA-GNT-201805-002
16.	<p>Perfil: Instalación de equipos y máquinas eléctricas</p>	<p>Perfil: Instalación de equipos y máquinas eléctricas</p>



	<p>Unidad de Competencia 1. Realizar instalaciones de servicios especiales en el entorno de los edificios, siguiendo las especificaciones técnicas dadas en los respectivos planos y brindando el mantenimiento requerido.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar el diseño, construcción y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas automatizadas, verificando que su funcionamiento se ajuste a los requerimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar la construcción y mantenimiento de equipos e instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en media y baja tensión, aplicando las normas técnicas y de seguridad convencionales.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Realizar la construcción y mantenimiento de máquinas eléctricas estáticas y rotativas, siguiendo las especificaciones técnicas del diseño o plan de mantenimiento y en condiciones de seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad • Esquema de Certificación: INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS, de fecha 03/07/2017, Versión V-001, Código EGYA-IEME-201706
17.	<p>Perfil: Instalaciones Eléctricas</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar actividades previas a la instalación eléctrica, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ejecutar la instalación eléctrica en edificios, locales ,comerciales y viviendas, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p>	<p>Perfil: Instalaciones Eléctricas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad • Esquema de Certificación: INSTALACIONES ELÉCTRICAS, de fecha 14/06/2017, Versión V-002, Código ATS-IE-201607
18.	<p>Perfil: Mantenimiento Electromecánico De Vehículos</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar el mantenimiento del motor de combustión interna y sus sistemas auxiliares de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad.</p> <p>Unidad de Competencia 2 Realizar el mantenimiento sistemas de dirección, suspensión, transmisión y frenos del automóvil de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad</p>	<p>Perfil: Mantenimiento Electromecánico De Vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad • Esquema de Certificación: MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE VEHÍCULOS de fecha 29/03/2017,



	<p>Unidad de Competencia 3 Realizar el mantenimiento sistema eléctrico y electrónico del automóvil de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad.</p> <p>Unidad de Competencia 4 Realizar el mantenimiento de los sistemas de seguridad y confort del automóvil de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad.</p>	<p>Versión V-001, Código VACP-MEV-201703</p>
19.	<p>Perfil: Mecatrónica Automotriz</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar el diagnóstico y reparación de los sistemas mecánicos automotrices en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p> <p>Unidad de Competencia 2 Realizar el diagnóstico y mantenimiento de sistemas hidráulicos, en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar la inspección, diagnóstico y reparación de los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p>	<p>Perfil: Mecatrónica Automotriz</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ, de fecha 07/04/2017, Versión V-001, Código VACP-MA-201703
20.	<p>Perfil: Ofimática: Asistencia Administrativa Con Manejo De Ofimática</p> <p>Unidad de Competencia 1. Ejecutar actividades operativas de apoyo de gestión administrativa en función de los requerimientos o demandas específicas de clientes internos y/o externos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de</p>	<p>Perfil: Ofimática: Asistencia Administrativa Con Manejo De Ofimática</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: OFIMÁTICA: ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CON MANEJO



	ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos.	DE OFIMÁTICA, de fecha 17/01/2017, Versión V-002, Código THYS-OAAMO-201603
21.	<p>Perfil: Operaciones De Informática</p> <p>Unidad de Competencia 1. Gestionar las comunicaciones internas y externas de acuerdo al idioma y procedimientos establecidos</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ejecutar actividades de apoyo administrativo en secretaría de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Gestionar el archivo en soporte convencional e informático de acuerdo a requerimientos establecidos</p> <p>Unidad de Competencia 4. Elaborar sitios web de acuerdo al requerimiento del cliente</p>	<p>Perfil: Operaciones de Informática</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: OPERACIONES DE INFORMÁTICA de fecha 01/09/2017, Versión V-001, Código: THYS-OI-201708
22.	<p>Perfil: Organización Y Gestión De La Secretaría</p> <p>Unidad de Competencia 1. Gestionar las comunicaciones internas y externas de acuerdo al idioma y procedimientos establecidos</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ejecutar actividades de apoyo administrativo en secretaría de acuerdo a procedimientos establecidos</p> <p>Unidad de Competencia 3. Gestionar el archivo en soporte convencional e informático de acuerdo a requerimientos establecidos.</p>	<p>Perfil: Organización Y Gestión De La Secretaría</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA SECRETARÍA , de fecha 01/09/2017, Versión V-001, Código ATS-OYGS-201708
23.	<p>Perfil: Organizador De Eventos - Nte Inen 2 452: 2008</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar actividades previas a la organización del evento, de acuerdo al protocolo establecido</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ejecutar la coordinación antes, durante y después del evento de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Asegurar la satisfacción del cliente y rentabilidad en la ejecución del evento, de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<p>Perfil: Organizador De Eventos - Nte Inen 2 452: 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: ORGANIZADOR DE EVENTOS - NTE INEN 2 452: 2008, de fecha 27/04/2017, Versión V-002, Código TYA-



		OE-201607
24.	<p>Perfil: Preparación Y Servicio De Bebidas En Bar (Barman)</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar las actividades previas a la preparación y servicio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (mise en place) en función de requerimiento, carta o menú tomando en consideración las normas de salud, seguridad e higiene en el trabajo.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Presentar el servicio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas del establecimiento de acuerdo al protocolo de atención al cliente.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar la preparación y servicio de bebidas y/o cocteles tomando en consideración las técnicas de preparación y manipulación de alimentos y bebidas establecidas.</p>	<p>Perfil: Preparación Y Servicio De Bebidas En Bar (Barman)</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS EN BAR (BARMAN), de fecha 18/04/2017, Versión V-002, Código TYA-PAYB-201605
25.	<p>Perfil: Servicio Al Cliente En Alimentos Y Bebidas (Mesero)</p> <p>Unidad de Competencia 1. Preparar el área de trabajo, equipos, menaje y condiciones de higiene y presentación personal, de acuerdo a normas y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ejecutar el procedimiento de bienvenida, acomodo y atención al cliente, según el tipo de restaurante y protocolos establecidos</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar el servicio de alimentos y bebidas de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<p>Perfil: Servicio Al Cliente En Alimentos Y Bebidas (Mesero)</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: SERVICIO AL CLIENTE EN ALIMENTOS Y BEBIDAS (MESERO), de fecha 19/04/2017, Versión V-002, Código TYA-SCAYB-201606
26.	<p>Perfil: Traducción e Interpretación de Idiomas (Traducción de Idioma Inglés-Español)</p> <p>Unidad de competencia 1 Traducir un mensaje escrito, de idioma origen a un idioma de destino, de acuerdo a normas reglas estilísticas, gramaticales y ortográficas, procesos, y/o técnicas.</p>	<p>Perfil: Traducción e interpretación de Idiomas (Traducción de Idioma Inglés-Español)</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad. Esquema de Certificación:



		<p>TRADUCCION DE IDIOMA INGLÉS - ESPAÑOL de fecha 30/10/2018, Versión V-002, Código ATS-TII-201808-002</p>
27.	<p>Perfil: Traducción e interpretación de idiomas (Traducción de Idioma Inglés-Español-Inglés)</p> <p>Unidad de competencia 1 Traducir un mensaje escrito, de idioma origen a un idioma de destino, de acuerdo a normas reglas estilísticas, gramaticales y ortográficas, procesos, y/o técnicas</p>	<p>Perfil: Traducción e interpretación de idiomas</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: TRADUCCIÓN DE IDIOMA INGLÉS - ESPAÑOL - INGLÉS, de fecha 30/10/2018, Versión V-002, Código ATS-TII-201808-003
28.	<p>Perfil: Traducción e interpretación de idiomas (Interpretación de Idioma Inglés)</p> <p>Unidad de competencia 1 Interpretar de manera simultánea o consecutiva la comunicación oral recibida al idioma destino, de acuerdo a procesos y/o técnicas.</p>	<p>Perfil: Traducción e interpretación de idiomas</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: INTERPRETACIÓN DE IDIOMA INGLÉS de fecha 12/09/2018 Versión V-002 ATS-TII-201809-001
29.	<p>Perfil: Ventas</p> <p>Unidad de Competencia 1. Preparar el punto de venta - de ser el caso - ubicando los productos en los lugares asignados para la exhibición, considerando el tránsito de compra; y disponiendo de los documentos legales que faciliten las transacciones de venta</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la venta y despacho del producto considerando las características del cliente, tipos de producto, técnicas de venta adecuadas y requerimientos del establecimiento.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Efectuar el arqueo, registros y operaciones derivadas de la venta,</p>	<p>Perfil: Ventas</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Esquema de Certificación: VENTAS, de fecha 29/05/2018, Versión V-002, Código tya-v-201607



y atender los reclamos de los clientes, considerando tipos de producto y los procedimientos establecidos.	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

- Información extraída del Informe de Calificación Técnica No. SETEC-DCR-A-OEC-2019-023 de fecha 19 de agosto de 2019.

M. J.